

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

PLAZO ORDINARIO DE PREINSCRIPCIÓN: del 1 de abril al 24 de mayo de 2019.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIÓN

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN CIENCIA DE DATOS / MASTER IN DATA SCIENCE

Resolución DEFINITIVA de admitidos por la Comisión Académica del estudio, curso académico 2019-20, atendiendo a los criterios de selección indicados en el programa.

Plazas de nuevo ingreso: 25

I. ADMITIDOS EN ORDEN DE PRIORIDAD

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Juan José	Castillo	Bueno
2	Maria	Oyarzabal	Alcaín
3	Patricia	Acebes	Tamargo

II. ADMISIÓN CONDICIONADA*

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Verónica	Pinilla	Gómez
2	Silvia Magdalena	López	Monzó
3	Borja	Arroyo	Galende

** Nota: La matrícula queda condicionada a la presentación de la titulación de acceso en el periodo de entrega de documentación (Septiembre 2019).*

III. EXCLUIDOS por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
María	Fresneda	de Arce
Carmen	García	Gonzalez
Álvaro	Guijarro	Marín
Aníbal	López	Correa
Lourdes	Pérez	García
Mar	Repullés	de L'Hotellerie-Fallois
Eduardo	Salas	Espejo
Ángel María	Sánchez	Fernández-Caro

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Los alumnos admitidos en el Máster relacionados en esta lista deberán formalizar la matrícula (abono de tasas) en los **15 días naturales** a contar desde la recepción de la notificación de admisión, siguiendo las indicaciones que recibirán de la Secretaría de Estudiantes de Posgrado de la UIMP (Calle Isaac Peral, 23; 28040-Madrid. Teléfono 91 5920600/20). Si hay alguna razón que lo imposibilite, se informará a secretaría para reserva de plaza.

El alumno deberá enviar la documentación exigida debidamente legalizada a la Secretaría de Estudiantes en el plazo de entrega de documentación, que será del 2 al 27 de septiembre de 2019.

Si la Secretaría de Estudiantes comprobase falsedad de los datos que figuran en la aplicación al realizar el cotejo con la documentación original, procederá a anular el expediente.

En Madrid, a 13 de junio de 2019